



ACTA DE LA SESIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN, DE FECHA VEINTIDÓS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.-----

En la Sala de Usos múltiples "Consuelo Zavala Castillo" del Recinto del Poder Legislativo del Estado, siendo las diez horas con treinta y cinco minutos del día veintidós de mayo del año dos mil veinte, se reunieron los integrantes de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, diputadas y diputados Karla Reyna Franco Blanco, Miguel Esteban Rodríguez Baqueiro, Martín Enrique Castillo Ruz, Luis Enrique Borjas Romero, Rosa Adriana Díaz Lizama, Miguel Edmundo Candila Noh, Felipe Cervera Hernández, Silvia América López Escoffié y Mario Alejandro Cuevas Mena a efecto de celebrar la sesión de trabajo a que previamente fueron convocados.

El Diputado Martín Enrique Castillo Ruz, Secretario de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, pasó lista de asistencia y existiendo el cuórum reglamentario, se declaró legalmente constituida la sesión.

Presidió la sesión la Diputada Karla Reyna Franco Blanco, Presidenta de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, quien leyó el orden del día:

I.- Lista de Asistencia.

II.- Declaración de estar legalmente constituida la sesión.



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO
"LXII Legislatura de la paridad de género"

III.- Discusión y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior de fecha 7 de mayo de 2020.

IV.- Asuntos en cartera:

- a) Análisis, discusión y en su caso dictaminación de la Iniciativa de reformas a la Constitución Política del estado de Yucatán, en materia de sesiones fuera del Recinto Legislativo por contingencia; suscrita por los Diputados integrantes de la Fracción Legislativa del Partido Revolucionario Institucional.
- b) Análisis, discusión y en su caso dictaminación de la Iniciativa ~~con~~ proyecto de decreto por el que se reforma la Ley de Gobierno del poder Legislativo del Estado de Yucatán. En materia de Parlamento Abierto, suscrita por los Diputados Integrantes de la Fracción Legislativa del Partido Revolucionario Institucional y las Diputadas integrantes de la fracción legislativo de Movimiento Ciudadano.
- c) Análisis y discusión de la Iniciativa que reforma y adiciona el Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, en materia de sesiones en línea, suscrita por las Diputadas Silvia América López Escoffié y María de los Milagros Romero Bastarrachea, de la fracción Legislativa de Movimiento Ciudadano.
- d) Análisis y discusión de la iniciativa de reformas a diversas disposiciones de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo y de su Reglamento, en materia de sesiones fuera del Recinto Legislativo por contingencia, suscrita por los Diputados integrantes de la Fracción Legislativa del Partido Revolucionario Institucional.



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO
"LXII Legislatura de la paridad de género"

- e) Análisis y discusión de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción al artículo 43 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán en materia de suicidio, suscrita por la Diputada Kathia María Bolio Pinelo, de la fracción Legislativa del Partido Acción Nacional.
- f) Análisis y discusión de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan diversos artículos a la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán y el Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, por la que se crea la Contraloría Interna del poder Legislativo del Estado de Yucatán, suscrita por el Diputado Felipe Cervera Hernández, de la Fracción Legislativa del Partido Revolucionario Institucional.
- g) Análisis y discusión de la iniciativa para modificar la Constitución Política del Estado de Yucatán, en materia de educación, suscrita por el Licenciado Mauricio Vila Dosal y la Abogada María Dolores Fritz Sierra, Gobernador Constitucional y Secretaria General de Gobierno, respectivamente.
- h) Distribución, análisis y discusión de la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, la Ley de los Partidos Políticos del Estado de Yucatán y del Código Penal del Estado de Yucatán, suscrita por las Diputadas Silvia America López Escoffie y María de los Milagros Romero Bastarrachea, de la fracción Legislativa de Movimiento Ciudadano. **(análisis y discusión únicamente en lo referente a la fecha del inicio del proceso electoral, prevista en la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales de Yucatán)**



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO
 "LXII Legislatura de la paridad de género"

LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
 LIBRE Y SOBERANO
 DE YUCATAN

Distribución del escrito de propuestas del Instituto Electoral y de participación Ciudadana de Yucatán (**atendiendo únicamente la sugerencia de modificación de la fecha del inicio del proceso electoral prevista en la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales de Yucatán**), mismo que me fue turnado en fecha 20 de marzo del año en curso.

V.- Asuntos Generales.

VI.- Se ordena la redacción del acta respectiva.

VII.- Clausura de la sesión.

El Diputado Secretario Luis Enrique Borjas Romero dio lectura al resumen del acta de la sesión anterior, efectuada el 07 de mayo del año en curso. Concluida la lectura y no habiendo observaciones, la Diputada Presidenta sometió a votación el acta, aprobándose por unanimidad.

Pasando al inciso "a" de los asuntos en cartera, relativo a la Iniciativa de reformas a la Constitución Política del estado de Yucatán, en materia de sesiones fuera del Recinto Legislativo por contingencia, la cual tiene como objetivo establecer las bases constitucionales a fin de que el pleno del Congreso del Estado de Yucatán y las comisiones permanentes y especiales puedan realizar sesiones fuera del recinto legislativo, vía remota, a través de las tecnologías de la información. En este sentido, la Diputada Presidenta instruyó a la Secretaria General para que distribuya el cuadro que contiene el proyecto de propuesta técnica construida con base en la iniciativa.



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO
"LXII Legislatura de la paridad de género"

El Diputado Miguel Edmundo Candila Noh presentó por escrito una propuesta, con el fin de que sea considerada en el proyecto de dictamen.

Al respecto, la Diputada Presidenta instruyó a la Secretaría General para que la misma sea impactada en el proyecto de dictamen correspondiente. Posteriormente, pidió al Diputado Secretario Martín Enrique Castillo Ruz que dé lectura a la propuesta técnica.

Concluida la lectura, en el uso de la voz, la Diputada Silvia América López Escoffié consideró que la iniciativa en cuestión es irrelevante en cuanto a reformar la Constitución, pues ésta no prohíbe las sesiones fuera del recinto legislativo, considerando que dichas disposiciones deben estar contenidas en una ley; seguidamente dio lectura a los artículos 18 y 19 de la Constitución que señala "El Poder Legislativo del Estado se depositará en una Asamblea de Representantes que se denominará "Congreso del Estado de Yucatán", y "Los Diputados son inviolables por la manifestación de ideas y expresión de opiniones, en el desempeño de su encargo; y no podrán ser reconvenidos por ellas. El Presidente del Congreso en los términos de las leyes garantizará la inviolabilidad del recinto donde los diputados se reúnan a sesionar", explicando que lo anterior indica que donde se reúnan los diputados ahí estará el Congreso sin especificar lugar.

El Diputado Felipe Cervera Hernández comentó que la iniciativa en estudio está compuesta por dos partes, la modificación a la Constitución y la normativa; en este sentido, explicó que es necesario recordar que los ciudadanos pueden hacer que la ley no les prohíba y los funcionarios solo pueden hacer lo que la ley les mandate, por lo que es necesario definir lo que es una asamblea o reunión, pues de lo contrario se caería en un limbo



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO
"LXII Legislatura de la paridad de género"

jurídico; en este orden de ideas, comentó que es necesario precisar en la Constitución que sí es posible sesionar de otra manera y en la ley se profundizará en los tipos de reuniones.

El Diputado Miguel Edmundo Candila Noh dio lectura al artículo 19 de la Constitución, considerando que en el mismo se habla de un recinto y no de reuniones virtuales, de manera que es necesario incluir este concepto para después incluirlo en una ley secundaria, explicando que su propuesta es que se especifique que se tratan de reuniones de trabajo.

La Diputada Silvia América López Escoffié coincide en que los funcionarios solo pueden hacer lo que la ley les mandata, pero subrayó que en la Constitución no prohíbe realizar sesiones fuera del recinto legislativo y las leyes están para normar las reuniones. Insistió en que es ocioso hacer cambios en la Constitución, ya que la ley se debería adecuar para permitir este tipo de sesiones. Al respecto, anticipó que está en contra de hacer modificaciones a la Constitución en este sentido.

El Diputado Mario Alejandro Cuevas Mena coincidió en que sí es necesario precisar en la Constitución la posibilidad de realizar sesiones no presenciales.

El Diputado Felipe Cervera Hernández explicó que en el último párrafo del artículo 19, que señala: "El Presidente del Congreso en los términos de las leyes garantizará la inviolabilidad del recinto donde los diputados se reúnan a sesionar", especifica un "recinto" y en vista de que no es posible declarar recintos cada una de las casas de los diputados sí es necesario precisar en el mismo que las sesiones pueden ser no presenciales. En este sentido,



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO
"LXII Legislatura de la paridad de género"

Sc
[Handwritten signature]

comentó que en dado caso de que no se quiera añadir un artículo 19 bis, bien podría ampliarse en 19. Al respecto, propuso posponer la dictaminación a una siguiente sesión, con el fin de hacer un análisis jurídico del tema. Sobre el mismo tema, el Diputado Miguel Edmundo Candila Noh coincidió en que es necesario que quede plasmado en la Constitución la posibilidad de celebrar sesiones no presenciales, pues de otro modo se podría caer en hechos anticonstitucionales.

[Handwritten signature]

La Diputada María de los Milagros Romero Bastarrachea consideró que la definición de recinto es un espacio comprendido con ciertos límites, de manera que no necesariamente es físico; en este entendido, comentó que su propuesta es que no se modifique la Constitución, pues bien puede plasmarse en la ley que de ella emane.

[Handwritten signature]

La Diputada Silvia América López Escoffié comentó que estaría de acuerdo con lo señalado por el Diputado Felipe Cervera Hernández, en el sentido de ampliar el último párrafo del artículo 19.

[Handwritten signature]

El Diputado Felipe Cervera Hernández explicó que la propuesta de artículo 19 Bis señala que los integrantes del Congreso podrán llevar a cabo reuniones fuera del recinto del Poder Legislativo, a través de las tecnologías de la información, en los términos que la ley señale, con la finalidad de que no es necesario que los diputados estén reunidos para sesionar; la parte técnica de la misma se especificarían en las leyes secundarias.

[Handwritten signature]

La Diputada Silvia América López Escoffié insistió en que la Constitución permite realizar reuniones fuera del recinto legislativo, toda vez que en ningún lado lo prohíbe. En este sentido, comentó que su postura es que la

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO
"LXII Legislatura de la paridad de género"

Constitución no se modifique, pero con el ánimo de abonar para su aprobación aceptarían que en la parte que señala: "El Presidente del Congreso en los términos de las leyes garantizará la inviolabilidad del recinto donde los diputados se reúnan a sesionar", se anexasen los términos necesarios para especificar las reuniones virtuales o a través de las tecnologías de la información.

El Diputado Felipe Cervera Hernández puntualizó que la Constitución no autoriza la realización de sesiones fuera del recinto, lo que autoriza es cambiar la sede del recinto de manera temporal, con el voto de las dos terceras partes de los diputados, fijar específicamente la sede del recinto y la temporalidad, de ahí que es necesario modificarla para incluir las sesiones no presenciales.

Pasando al inciso "b" de los asuntos en cartera, relativo al análisis, discusión y en su caso dictaminación de la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la Ley de Gobierno del poder Legislativo del Estado de Yucatán, en materia de Parlamento Abierto, la Diputada Presidenta recordó que la Diputada Silvia América López Escoffí presentó diversas propuestas para enriquecer la iniciativa, mismas que ya se distribuyeron y que se han incorporado al cuadro y han servido para construir un proyecto de propuesta técnica. Posteriormente, instruyó a la Secretaria General para que distribuya el cuadro actualizado que contiene el proyecto de propuesta técnica construida con base en la iniciativa y las propuestas presentadas. Seguidamente, solicitó al Diputado Luis Enrique Borjas Romero que dé lectura a dicha propuesta técnica.



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO
"LXII Legislatura de la paridad de género"

Concluida la lectura, la Diputada Silvia América López Escoffié consideró que en general son buenos los cambios propuestos por la Secretaría General, pero consideró que en la propuesta técnica se están quitando los términos que definen lo que es un parlamento abierto, y por técnica legislativa deberían de estar bien definidos. Asimismo, afirmó que no está de acuerdo que se haya retirado lo referente al sitio web del Congreso del Estado, toda vez que forma parte esencial de un parlamento abierto, y solicitó que también se incluya lo relativo a los micrositos, explicando que estos principios están basados en la Alianza de Parlamento Abierto, de la cual Yucatán forma parte. También expresó su desacuerdo con la temporalidad plasmada en los transitorios, que señala que las modificaciones se aplicarán de forma paulatina, explicando que se debería poner un término que podrían ser 90 días. Al respecto, la Diputada Presidenta comentó que en la propuesta técnica ya está considerada esta última observación.

El Diputado Luis Enrique Borjas Romero se refirió a una duda con respecto al artículo 10 quáter, con respecto a la participación de especialistas en las sesiones de comisiones y en el pleno. Al respecto, la Diputada Silvia América López Escoffié comentó que este artículo se refiere a la participación de la ciudadanía y no tiene que ser presencial, pues podría ser a través de los micrositos, explicando que se busca que haya un cogobierno con la ciudadanía.

El Diputado Felipe Cervera Hernández comentó que la sugerencia de no incluir los principios del parlamento abierto en la legislación, es precisamente al estar adheridos a la citada Alianza, ésta genera las definiciones y si se especifica la terminología actual con cualquier



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO
"LXII Legislatura de la paridad de género"

LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

modificación se tendría que cambiar de nuevo la ley, es decir se tratar de hacer más ágil la legislación, aunque dijo que éstas deben de estar los más específicas posibles, de manera que si la secretaría técnica lo considera se podría incluir.

La Diputada Silvia América López Escoffié consideró que existen las condiciones para dictaminar las dos iniciativas antes citadas, por lo que solicitó que se hagan las modificaciones pertinentes para ponerlas a votación en esta sesión.

La Diputada Presidenta comentó que se está en la etapa de la discusión de la propuesta técnica, la cual ya ha sido enriquecida en este momento, y con base en la misma se elaboraría el proyecto de dictamen respectivo. En este sentido, declaró un receso, con el fin de preparar el proyecto de dictamen correspondiente.

Reanudándose la sesión, la Diputada Presidenta instruyó a la Secretaría General para que distribuya dicho proyecto de dictamen y seguidamente, solicitó al Diputado Miguel Esteban Rodríguez Baqueiro que dé lectura al mismo.

Concluida la lectura y luego que los diputados consideraron por unanimidad que el asunto estaba suficientemente discutido, la Diputada Presidenta sometió a votación el citado proyecto de dictamen, aprobándose por unanimidad, por lo que solicitó a la Secretaría General recabar las firmas respectivas y darle el trámite pertinente, además para que distribuya el dictamen recién aprobado a todas y todos los diputados integrantes de esta Legislatura a través de sus correos electrónicos.



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO
"LXII Legislatura de la paridad de género"

Pasando al inciso "c" de los asuntos en cartera, relativo al análisis y discusión de la iniciativa que reforma y adiciona el Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán en materia de sesiones en línea, la Diputada Presidenta instruyó a la Secretaría General para que distribuya el cuadro comparativo correspondiente, no habiendo comentarios al respecto, por lo que instruyó a la Secretaría General para que elabore la Propuesta Técnica respectiva, a fin de que sea distribuida en una sesión posterior.

Pasando al inciso "d" de los asuntos en cartera, relativo al análisis y discusión de la iniciativa de reformas a diversas disposiciones de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo y de su Reglamento en materia de sesiones fuera del recinto legislativo por contingencia, con el fin de garantizar la continuidad de las actividades del Poder Legislativo, ante escenarios similares al que actualmente se viven en el Estado y que dificulten la realización presencial de los legisladores en este recinto legislativo, la Diputada Presidenta instruyó a la Secretaría General para que distribuya el cuadro comparativo correspondiente, precisando, a solicitud del Diputado Miguel Edmundo Candila Noh, que en vista de que la reforma constitucional en la materia no se ha votado, no podrá dictaminar la iniciativa en cuestión sino hasta que la primera sea puesta a votación.

Al pasar al inciso "e" de los asuntos en cartera, relativo al análisis y discusión de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción al artículo 43 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán en materia de suicidio, la Diputada Presidenta comentó que en la sesión pasada hicieron propuestas los diputados Miguel Edmundo Candila



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO
"LXII Legislatura de la paridad de género"

Noh, Felipe Cervera Hernández y la Diputada Silvia América López Escoffié, mismas que se encuentran en un cuadro actualizado; asimismo, la Diputada Rosa Adriana Díaz Lizama propuso girar un oficio al Secretario de Salud en el Estado con la finalidad de saber diversos temas en materia de suicidio. En este sentido, instruyó a la Secretaría General para que distribuya el cuadro comparativo actualizado de la iniciativa en comento y el oficio del Secretario de Salud en el Estado.

Al no haber observaciones, la Diputada Presidenta comentó que ya se trabaja en un proyecto de dictamen, el cual será presentado en una sesión posterior.

Pasando al inciso "f" de los asuntos en cartera, respecto al análisis y discusión de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan diversos artículos a la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán y el Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán por el que se crea la Contraloría Interna del Poder Legislativo del Estado de Yucatán.

En el uso de la voz, el Diputado Miguel Esteban Rodríguez Baqueiro presentó a nombre de la fracción legislativa del Partido Acción Nacional una propuesta de modificación, a la cual dio lectura. En este sentido, la Diputada Presidenta solicitó a la Secretaría General que incluya la misma en el cuadro comparativo correspondiente.

Pasando al inciso "g" de los asuntos en cartera, relativa al análisis y discusión de la iniciativa para modificar la Constitución Política del Estado de Yucatán en materia de educación, la Diputada Rosa Adriana propuso



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO
"LXII Legislatura de la paridad de género"

LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

solicitar mediante oficio la opinión del Presidente de la Comisión Permanente de Educación, Ciencia y Tecnología. Al respecto, la Diputada Presidenta comentó que ha dialogado al respecto con el Diputado Luis María Aguilar Castillo pero solicitará formalmente por escrito su opinión al respecto.

Pasando al inciso "h" de los asuntos en cartera, con respecto a la distribución, análisis y discusión de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, la Ley de los Partidos Políticos del Estado de Yucatán, la Diputada Presidenta precisó que el análisis y discusión será únicamente en lo referente a la fecha del inicio del proceso electoral, prevista en la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales de Yucatán, quedando intocadas las demás propuestas que contiene dicha iniciativa y en el momento procesal legislativo se abordarán, señalando que ha recibido un escrito de propuestas y un oficio del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, los cuales tienen un punto de coincidencia con la iniciativa en comento. En este sentido, explicó que la sugerencia técnica del IEPAC es que se modifique la fecha y se pase a los primeros siete días del mes de noviembre del año previo al de la elección, y sugiere se modifique para tal fin los artículos 116 y 189 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán. En este sentido, comentó que se tiene hasta el 31 de mayo para poner a votación las iniciativas en materia electoral. Asimismo, recordó que recibió de la Junta de Gobierno y Coordinación Política la encomienda de trabajar en las iniciativas de tema electoral, lo cual ha realizado en los últimos meses.



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO
"LXII Légiislatura de la paridad de género"

S.

Al respecto, la Diputada Silvia América López Escoffié comentó que la iniciativa contempla acortar el proceso electoral, lo que conlleva a disminuir el gasto en ese sentido. Asimismo, hizo un reconocimiento a la Presidencia de esta Comisión por el trabajo realizado.

Posteriormente, la Diputada Presidenta solicitó a la Secretaría General que distribuya el cuadro comparativo que contiene la propuesta técnica y la ficha técnica de la iniciativa en comento, así como el oficio y escrito de propuestas emitidos por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán. Seguidamente, pidió al Diputado Luis Enrique Borjas Romero que dé lectura a la propuesta técnica.

Concluida la lectura y al no haber discusión, la Diputada Presidenta sometió a votación la citada propuesta técnica, que fue aprobada por mayoría. En este sentido, propuso que se encargue el proyecto de dictamen correspondiente, de manera que sea sometido a votación en esta misma sesión; dicha propuesta fue puesta a votación y aprobada por mayoría, por lo que instruyó a la Secretaría General para que impacte la propuesta técnica en un dictamen y distribuya el mismo a los diputados.

Seguidamente, la Diputada Presidenta solicitó al Diputado Vicepresidente Miguel Esteban Rodríguez Baqueiro que dé lectura al proyecto de dictamen, en la parte correspondiente al decreto.

Concluida la lectura, en el uso de la voz, la Diputada Rosa Adriana Díaz Lizama afirmó que respalda la iniciativa en cuestión, pero considera que la misma debe estar impactada en un transitorio y no en una modificación.



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO
"LXII Legislatura de la paridad de género"

permanente a la ley, toda vez que la solicitud del IEPAC se debe a la contingencia sanitaria y no se tiene la certeza cómo será el siguiente año.

La Diputada Silvia América López Escoffié explicó que la iniciativa presentada por su fracción legislativa va en el sentido de acortar el proceso electoral de manera permanente, el cual considera que es muy largo, lo que representa un mayor gasto.

El Diputado Miguel Edmundo Candila Noh respaldó la propuesta planteada por la Diputada Rosa Adriana Díaz Lizama, pues considera que por la premura del tiempo no se ha hecho un estudio del monto que se podría ahorrar por acortar el proceso electoral.

El Diputado Felipe Cervera Hernández manifestó que el plazo para votar esta iniciativa está por vencer, de manera que si para avanzar en el tema se tiene que poner como transitorio estaría dispuesto a apoyar dicha propuesta.

La Diputada Silvia América López Escoffié afirmó que la opinión del IEPAC es que el cambio sea permanente y no transitorio como se ha planteado en esta sesión.

Más adelante, la Diputada Presidenta instruyó a la Secretaria General para que elabore una propuesta técnica, en el que se considera la citada iniciativa en un transitorio, con el fin de que se discuta y vote en estos momentos, para lo cual se ordenó un receso.



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO
"LXII Legislatura de la paridad de género"

Reanudándose la sesión, la Diputada Presidenta solicitó a Diputado Vicepresidente Miguel Esteban Rodríguez Baqueiro que dé lectura a la citada propuesta técnica.

Concluida la lectura, la Diputada Rosa Adriana Díaz Lizama precisó que la propuesta técnica es para atender la solicitud del IEPAC, ante el cambio de fecha por la contingencia sanitaria, de manera que quedará por atender la iniciativa de Movimiento Ciudadano para establecer en la ley los cambios de manera permanente en los procesos electorales por venir.

Luego que los diputados consideraron por unanimidad que la propuesta técnica estaba suficientemente discutida; seguidamente, la Diputada Presidenta instruyó a la Secretaría General para que impacte la misma en un proyecto de dictamen, el cual previamente distribuido, fue leído por el Diputado Vicepresidente Miguel Esteban Rodríguez Baqueiro.

Concluida la lectura y no habiendo discusión, puso a votación el proyecto de dictamen, aprobándose por mayoría, por lo que solicitó a la Secretaría General recabar las firmas respectivas y darle el trámite pertinente, además para que distribuya el dictamen recién aprobado a todas y todos los diputados integrantes de esta Legislatura a través de sus correos electrónicos.

En los asuntos generales, ningún diputado solicitó el uso de la voz.

No habiendo más asuntos que tratar, la Diputada Presidenta ordenó la redacción del acta respectiva, a fin de que sea leída, discutida y, en su caso, aprobada en la siguiente sesión. Seguidamente, clausuró formalmente



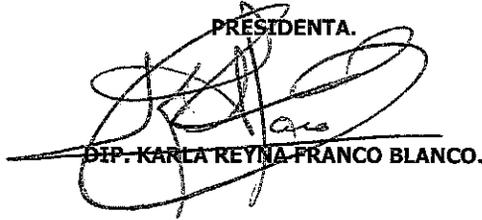
GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO
 "LXII Legislatura de la paridad de género"

LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
 LIBRE Y SOBERANO
 DE YUCATAN

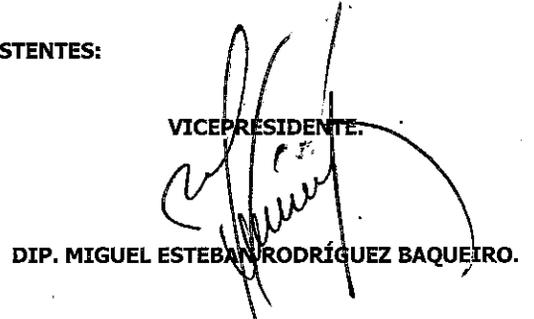
la sesión de trabajo, siendo las catorce horas con catorce minutos del día veintidós de mayo del año dos mil veinte.

DIPUTADOS ASISTENTES:

PRÉSIDENTA.


 DIP. KARLA REYNA FRANCO BLANCO.

VICEPRESIDENTE.


 DIP. MIGUEL ESTEBAN RODRÍGUEZ BAQUEIRO.

SECRETARIO.


 DIP. MARTÍN ENRIQUE CASTILLO RUZ.

SECRETARIO.


 DIP. LUIS ENRIQUE BORJAS ROMERO.

VOCAL.


 DIP. ROSA ADRIANA DÍAZ LIZAMA.

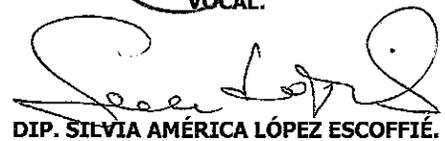
VOCAL.


 DIP. FELIPE CERVERA HERNÁNDEZ.

VOCAL.


 DIP. MIGUEL EDMUNDO CANDILA NOH.

VOCAL.


 DIP. SILVIA AMÉRICA LÓPEZ ESCOFFÍ.

VOCAL.


 DIP. MARIO ALEJANDRO CUEVAS MENA